

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

## NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A

Sigla: RAYCO S.A Nit: 860.400.538-7

Domicilio principal: Bogotá D.C.

## MATRÍCULA

Matrícula No. 00154304

Fecha de matrícula: 25 de junio de 1981

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 21 de marzo de 2024

Grupo NIIF: Grupo II.

## **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 127 B Bis N. 45 53

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: info@rayco.co Teléfono comercial 1: 3808530 Teléfono comercial 2: No reportó. Teléfono comercial 3: No reportó.

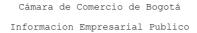
Dirección para notificación judicial: Calle 127 B Bis N. 45 53

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: info@rayco.co

Teléfono para notificación 1: 3808530 Teléfono para notificación 2: No reportó. Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.





Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 63 de la Junta de Socios del 12 de junio de 1993 inscrita el 2 de junio de 1.993 bajo el No. 409.943 del libro VI, la sociedad decretó apertura de una sucursal en la ciudad de Cali.

## CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No.394 de la Notaría 32 Bogotá del 20 de abril de 1.981, inscrita el 25 de junio de 1.981, bajo el No. 102.134, del libro IX, se constituyó la Sociedad Limitada, denominada: "RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA. LTDA.".

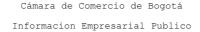
#### REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública número 3436 otorgada en la Notaría 2ª de Bogotá el 3 de agosto de 1.982, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 1.982, bajo el número 121.187 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de "RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA. LTDA."., por el de "RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA. LTDA." y se introdujeron otras reformas.

Por E.P. No. 3.118 de la Notaría 33 de Bogotá del 3 de noviembre de 1.989, inscrita el 14 de noviembre de 1.989 bajo el No. 279.800 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: RODRIGO ARISTIZA BAL Y CIA. LTDA. RAYCO LTDA., por el de: "RAYCO LTDA. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA. LTDA".

Por Escritura Pública No. 1462 del 17 de agosto de 2021 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de Septiembre de 2021, con el No. 02741724 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de RAYCO LTDA RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA LTDA a RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A. y adicionó la sigla RAYCO S.A.

Por Escritura Pública No. 1462 del 17 de agosto de 2021 de la Notaría 28 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de





Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11.600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

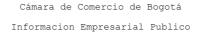
Septiembre de 2021 , con el No. 02741724 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL & CIA. S.A. y adicionó la sigla RAYCO S.A.

## TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de abril de 2051.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: - La importación, compra, producción, investigación, desarrollo, fabricación, ensamble y distribución de equipos, materiales y elementos, eléctricos y electrónicos, para toda clase de usos incluyendo pero no limitándose a equipos de comunicación, radio comunicaciones y telecomunicaciones, así como también coma controladores industriales, controladores programables, acondicionadores de energía, equipos y asesoría de computación y ordenadores electrónicos, equipos de transmisión de voz y datos basados en los protocolos de internet coma iqualmente equipos, elementos, componentes, suministros y accesorios de uso o aplicación en las artes gráficas y la producción, desarrollo, importación, distribución y venta de equipos, repuestos, componentes, eliminen tus coma accesorios, y materias primas de uso o aplicación en la bioseguridad y el medio ambiente. - La promoción, comercialización, ventas, arrendamiento, importación, comercialización, promoción de importaciones, instalación, mantenimiento, servicios de toda clase de bienes, productos, elementos, equipos, accesorios y repuestos para la industria, el comercio, los organismos oficiales y semioficiales, la empresa pública y privada y toda entidad o persona que lleve a cabo labores de desarrollo en el país. - La prestación de servicios de manejo de información, mediante el uso de equipos de comunicación por medio alámbricos o inalámbricos de una vía o de doble vía, incluyendo todos los servicios de correspondencia pública o privada, por lo medios anteriores, tales como radiotelefonía, servicio de telefonía localizada, servicios de radiotelefonía compartida, servicios de buscapersonas, servicio de radiotelefonía celular, radiotelefonía de





Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

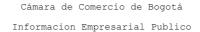
Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11.600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

agrupación, servicio de telefonía o radiotelefonía portátil de tipo multipunto, servicio de transmisión de voz y datos basados en los protocolos de internet y todos los de otras tecnologías que puedan operar legalmente en el país. - La compra, distribución, importación y utilización de elementos o productos químicos, biológicos y bacterias para el tratamiento, descontaminación o recuperación de toda clase de materiales o sustancias, para la preservación y conservación del medio ambiente. - La descontaminación de suelos, aquas servidas, residuales, domésticas e industriales que contengan o no desechos derivados del petróleo, pozos sépticos, compostaje, lixiviados y demás soluciones ambientales para la agroindustria. -Recuperación del recurso hídrico y desechos sólidos. - Consultoría para el aprovechamiento y uso de la tierra, del aire, de los recursos hídricos y de la infraestructura física y social. - El estudio, el diseño, la construcción, la supervisión técnica, la puesta en marcha, la operación y el mantenimiento de todo tipo de sistemas para mantenimiento y purificación de aquas, de aquas residuales y del aire. La investigación, análisis, desarrollo, fabricación y distribución de toda clase de materias primas, equipos, elementos, productos, programas y estudios relacionados con el medio ambiente y dirigidos a su recuperación, preservación, conservación y mantenimiento. La recuperación, el control y manejo integral de toda clase de basuras, desechos sólidos y todo tipo de desperdicios clínicos, tóxicos, químicos e industriales. El montaje y construcción de sistemas y obras sanitarias. El control, saneamiento y protección ambiental, la elaboración de estudios y programas de seguridad industrial, higiene y salud ocupacional. La fabricación y distribución de toda clase de equipos y elementos para laboratorio, análisis, monitoreo y control ambiental. El manejo y control de gases y ruidos en general. La fabricación y distribución de filtros y purificadores de aqua, aire, vapores gases y fluidos en general. El control de la contaminación ambiental, mediante estudios de impacto ambiental y contaminación, de todo tipo de plantas industriales o químicas estudios ecológicos e hidrogeológicos. El estudio, diseño, desarrollo, fabricación, distribución de tecnologías y equipos para la descontaminación física, material, auditiva y visual del medio ambiente. La creación, plantación y desarrollo de toda clase de campañas preventivas, correctivas y educativas relacionadas con el medio ambiente. - El diseño, fabricación, instalación, distribución y venta de todo tipo de estructuras metálicas para Torres de telecomunicaciones, energía, edificaciones y puentes vehicular es y peatonales. - Distribución y suministro en cualquier condición de





Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11.600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

repuestos aeronáuticos, herramientas en general, llantas para aeronaves, equipo terrestre de apoyo aeronáutico, armamento y asociados para aeronaves y seguridad terrestre, dotación de automotores de personal y de combustibles, así como el suministro de servicios en el campo aeronáutico, como son reparaciones de material aeronáutico, transporte aéreo, arriendo de aeronaves y chárter incluyendo venta de aeronaves. - La preparación de programas académicos y la enseñanza de los mismos a través de cursos, seminarios o talleres de capacitación entrenamiento en las áreas eléctrica, electrónica, telecomunicaciones digitales y análogas, sistemas digitales y análogos, protocolo de Internet, voz y datos, así como también capacitación en el manejo integral del medio ambiente. - La representación, distribución, agencia de compañías nacionales o extranjeras que produzcan y comercialicen cualquier clase de equipos, elementos, accesorios, productos o materias primas relacionados con los literales anteriores. - La participación en sociedades, consorcios, uniones temporales o en cualesquiera asociaciones o compañías comerciales que realicen actividades "relacionadas con las diferentes ramas de la ingeniería, arquitectura, el comercio y el medio ambiente. - La prestación de servicios generales de construcción, contratación de obras civiles, suministros, auditorías, interventoras y en general la celebración de toda clase de actos y contratos con personas naturales o jurídicas, entidades de economía mixta o privadas nacionales o extranjeras y específicamente con la industria petrolera. - La prestación de servicios básicos de la comunicación y telecomunicaciones, incluyendo los servicios de valor agregado y telemático que el Ministerio de Telecomunicaciones haya aprobado o apruebe en el futuro, como también la activación de telefonía móvil (GSM), Trucking, celular, comunicación en redes 3G, 4G y 5G, (PCS) sistema de comunicación personal, satelital, DEOIS, CT2-CT3, así como la telefonía a través de otros productos y plataformas de internet (IP), pagos anticipados de las operaciones, radio mensajería, así como la telefonía a través de otras plataformas y la participación en todo lo referente a la telefonía a nivel regional, nacional o internacional propios y a terceros, con fines industriales, comerciales, domésticos, gubernamentales, científicos, humanitarios, además podrá participar en licitaciones regionales, nacionales e internacionales, podrá prestar operaciones satélites con instrumentos propios o de terceros. - en desarrollo después que tú la sociedad podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, celebrar contratos de arrendamiento, compraventa, producto y anticrisis,



Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

adquirir y utilizar toda clase de bienes muebles inmuebles, pignorarlos, arrendarlos o venderlos, adquirir acciones o cuotas sociales en otras sociedades, dar y aceptar prendas y fianzas, tomar dinero en mutuo y darlo con interés, celebrar cualquier clase de actos o contratos relacionados directa o indirectamente con el objeto social y todos los demás actos necesarios para el buen desarrollo de la sociedad.

## CAPITAL

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor: \$3.455.000.000,00 No. de acciones: 138.200,00 Valor nominal: \$25.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor: \$3.455.000.000,00 No. de acciones: 138.200,00 Valor nominal: \$25.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

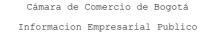
Valor: \$3.455.000.000,00 No. de acciones: 138.200,00 Valor nominal: \$25.000,00

## REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General que podrá ser o no miembro de la Junta directiva, con tres (3) suplentes que reemplazarán al Gerente General, instantáneamente, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

## FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente General ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar





Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

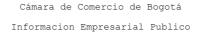
Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional, con facultades para novar, comprometer, transigir, desistir y para comparecer en procesos en que se hallen en litigo derechos o bienes sociales. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leves y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) Conformar o constituir consorcios y uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación comercial o contractual, reglamentada por la Ley 80 de 1993, el Código de Comercio, o cualquier otra norma legal vigente en el Territorio de la República de Colombia. 5) Crear todos los cargos o empleos subalternos que sean necesarios para la cumplida administración de la sociedad, señalarles sus funciones, atribuciones y remuneración respectiva, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar; 6) Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 7) Alterar la forma de los bienes muebles por su naturaleza o por su destino. 8) suscribir toda clase de títulos-valores a nombre de la sociedad. 9) Nombrar apoderados especiales. 10) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 11) Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzque conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva o el Revisor Fiscal de la sociedad. 12) Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 13) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que debes aprobar previamente la Asamblea o Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 14) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 15) El gerente y sus suplentes en el ejercicio de sus cargos deberán rendir cuentas comprobadas de su gestión, cuando se lo exijan la asamblea general o la junta directiva, al final de cada año





Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y cuando se retiren de sus cargos. Parágrafo. Facultades del Gerente General y de los Suplentes del Gerente: Cuando el Gerente General vaya a efectuar cualquiera de los actos indicados en esta cláusula y se refieran a operaciones o contratos relativos a la adquisición y enajenación o gravamen de bienes raíces y para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos cuya cuantía sea o exceda de Cinco Millones de Dólares De los Estados Unidos de Norteamérica (US \$5.000.000.00), o su equivalente en pesos colombianos, liquidados a la tasa vigente a la fecha de la negociación; necesitará autorización previa de la Junta Directiva, pero tratándose de cualquiera de los suplentes del gerente sus facultades de contratación serán solamente hasta la suma de Un Millón de Dólares de los Estados Unidos de Norte América (US 1.000.000.00), o su equivalente en pesos colombianos, liquidados a la tasa vigente a la ficha de la negociación; por consiguiente y en concordancia para celebrar cualquier acto o contrato que exceda esta cuantía, los suplentes del Gerente General requerirán la aprobación previa de la Junta directiva.

## NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 1462 del 17 de agosto de 2021, de Notaría 28

de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre

de 2021 con el No. 02741724 del Libro IX, se designó a:

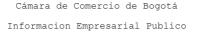
CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Andres Reyes C.C. No. 000000091281085 Aristizabal

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Santiago Aristizabal C.C. No. 000000080242298 Suplente Del Molina Gerente

Segundo Rodrigo Davila Gilede C.C. No. 000000018388189 Suplente Del Gerente





Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Maria Esperanza C.C. No. 000000041743215 Suplente Del Aristizabal Buitrago Gerente

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

#### JUNTA DIRECTIVA

Por Escritura Pública No. 1462 del 17 de agosto de 2021, de Notaría 28

de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre

de 2021 con el No. 02741724 del Libro IX, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Santiago Aristizabal C.C. No. 000000080242298 Molina

Segundo Renglon Juan Sebastian Reyes C.C. No. 000001098686997 Aristizabal

Tercer Renglon Maria Carolina Baron C.C. No. 000001032425094 Aristizabal

#### SUPLENTES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon Alejandro Aristizabal C.C. No. 000000080761147 Molina

Segundo Renglon Juan Pablo Reyes C.C. No. 000000091538784 Aristizabal

Tercer Renglon Maria Paula Baron C.C. No. 000001019046038 Aristizabal

## REVISORES FISCALES



Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 1462 del 17 de agosto de 2021, de Notaría 28

de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre

de 2021 con el No. 02741724 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Victor Reyes Acuña C.C. No. 000000019450225 T.P. No. 121720-T

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Heiner Jose Bautista C.C. No. 000001012371778 Suplente Vasquez

## REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO. FECHA NOTARIA INSCRIPCION

1553 30-XI-1981 32 BOGOTA 23-XII-1981 NO. 110197

0775 7-III-1983 2 BOGOTA 21-III-1983 NO. 130208

1281 22-VII-1987 33 BOGOTA 30- X- 1987 NO. 222096

3118 3-XI -1989 33 BOGOTA 14-XI- 1989 NO. 279800

1393 21-V -1990 33 BOGOTA 25-V - 1990 NO. 295316

1509 13-V -1993 33 STAFE BTA 19-V - 1993 NO. 406081

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

## DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

- E. P. No. 0002767 del 31 de 00804633 del 3 de diciembre de octubre de 2001 de la Notaría 33 2001 del Libro IX de Bogotá D.C.
- E. P. No. 0000087 del 18 de enero 01034116 del 20 de enero de de 2006 de la Notaría 33 de Bogotá 2006 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 0002607 del 17 de agosto 01153114 del 27 de agosto de de 2007 de la Notaría 34 de Bogotá 2007 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 2423 del 27 de 01525068 del 3 de noviembre de septiembre de 2011 de la Notaría 2011 del Libro IX 33 de Bogotá D.C.



Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- E. P. No. 3353 del 22 de diciembre 01539312 del 27 de diciembre de 2011 de la Notaría 33 de Bogotá de 2011 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 0220 del 28 de febrero 02191607 del 2 de marzo de de 2017 de la Notaría 45 de Bogotá 2017 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 3001 del 22 de diciembre 02290744 del 29 de diciembre de 2017 de la Notaría 18 de Bogotá de 2017 del Libro IX D.C.
- E. P. No. 2322 del 10 de 02507448 del 18 de septiembre septiembre de 2019 de la Notaría de 2019 del Libro IX 18 de Bogotá D.C.
- E. P. No. 1462 del 17 de agosto de 02741724 del 8 de septiembre 2021 de la Notaría 28 de Bogotá de 2021 del Libro IX D.C.

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

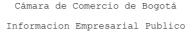
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

## CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652 Actividad secundaria Código CIIU: 6190 Otras actividades Código CIIU: 9512, 4330





Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: RAYCO LTDA RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA LTDA

Matrícula No.: 01910970

Fecha de matrícula: 7 de julio de 2009

Último año renovado: 2024

Categoría: Establecimiento de comercio

Dirección: Cl 128 No. 49-32

Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

## TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 67.271.826.251

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

período - CIIU: 4652

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



# Cámara de Comercio de Bogotá Informacion Empresarial Publico

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

| El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso. |
|---|
| **************************************  |
| sociedad, a la fecha y hora de su expedición.                                   |
| *****************   |
| Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y              |
| cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.                |
| *****************   |
| **************  |
| ***************   |
| **************  |
| **************  |
| ***************   |
| ****************  |
| **************  |
| ****************  |
| *****************   |



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

## Cámara de Comercio de Bogotá Informacion Empresarial Publico

#### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de febrero de 2025 Hora: 19:01:48

Recibo No. 8325002469

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32500246900001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

Página 14 de 14